

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5003

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Francisco , a erigir un monumento en la Plazoleta España del Centro Cívico Comercial Dr. Francisco Ravetti en un todo de acuerdo a los croquis de diseño y de ubicación obrantes en Expediente N° 1098/Exter/2001/000, que como Anexo I son parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 2º) La erogación que demande la construcción y emplazamiento del citado monumento , estará a cargo de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de San Francisco , el cual pasará a formar parte del patrimonio de la ciudad .-

Art. 3º)**PROTOCOLÍCESE**, comuniqúese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los once días del mes de octubre del año dos mil uno.-